UOC

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2741

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS" PLURIANUAL, ID N.° 362.555

Asunción, 14 de junio de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 791 del 14 de junio de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 12/2019 "Adquisición de agua mineral en bidones de 20 litros" Plurianual, ID N.° 362.555; y ,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso: *"...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección de Administrativa por memorando D.A. N.° 698 del 28 de marzo de 2019, remitió las especificaciones técnicas para el inicio del proceso de llamado para la adquisición de agua mineral en bidones de 20 litros, junto con la justificación correspondiente.

De acuerdo con la nota UOC N.° 245 del 8 de abril de 2019, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 12/2019, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 9 de mayo de 2019 y de Evaluación del 21 de mayo de 2019, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 12/2019 "Adquisición de agua mineral en bidones de 20 litros" ID N.° 362.555, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa SOME SACIA, de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Igualmente, los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", según lo establecido en el Decreto 1145/2019. Para el Ejercicio Fiscal 2020, el crédito estará sujeto a la aprobación del presupuesto general de la Nación correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2741

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS" PLURIANUAL, ID N.° 362.555

A ese respecto, por memorando UOC N.° 444 del 29 de mayo de 2019, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 12/2019, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 " Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado.

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación Directa n.° 12/2019 "**Adquisición de agua mineral en bidones de 20 litros**", a la empresa SOME SACIA, por un monto total de **Gs. 33.294.050 (Guaraníes treinta y tres millones doscientos noventa y cuatro mil cincuenta)**, en razón de que la citada empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según el detalle que a continuación se aprecia:

OFERENTE: SOME SACIA						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Agua mineral sin gas en bidones de 20 litros	Unidad	Bidón	4.469	7.450	**Gs. 33.294.050**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la orden de compra emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo con la Ley 6258/19 y el Decreto 1145/19 que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2019. Para el Ejercicio Fiscal 2020, el crédito estará sujeto a la aprobación del presupuesto general de la Nación, correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", conforme lo establece el Decreto 1145/19, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado